CGDP Nº 1257. 1/2013

AMPLIACION DE CONTRATO

Por una parte la **GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI,** llamado en adelante **LA GOBERNACIÓN**, con domicilio en la casa Nº 510 de las calles Gral. Higinio Morínigo y Asunción de esta ciudad, representado en este acto por el Gobernador **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, y por el Secretario General, **LUIS CÁCERES AYALA**, y por otra parte la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con RUC Nº 80003251-9, representado en este acto por **ALEJANDRO BELLÓN**, con C. I. Nº 915.385, llamado en adelante **EL PROVEEDOR**, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia N° 1126 casi Pitiantuta de la ciudad de Fernando de la Mora, convienen en celebrar la presente **AMPLIACION DE CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS** que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

I CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

LA GOBERNACIÓN realiza la presente **AMPLIACION DEL CONTRATO N° 717 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2013**, a los fines de realizar los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS** para la Institución, cuyas condiciones han sido establecidas en el contrato referido.----------

II CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DE LA PRESENTE AMPLIACION

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente ampliación de contrato está previsto en el Subgrupo 350, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2013	2	1	3	0	240	30	6	9	47.212.000

Las líneas presupuestarias se encuentran incluidas en el Presupuesto General de la Nación asignado a la Gobernación del 9º Dpto. Paraguarí para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

III CLAUSULA TERCERA: CANTIDAD A CONTRATAR E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA AMPLIACION

AUTOMOTIVE S.A.
RUC: 80003251-9

CGDP N° 1257. 2/2013

Para la presente ampliación de contrato, se estipula la provisión por parte del **PROVEEDOR** de lo especificado en la siguiente planilla:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Champion	unidad	1	eventos	21.012.000
2	2	Michigan	unidad	1	eventos	26.200.000
					Precio total:	**47.212.000**

***Monto mínimo**	**G. 24.446.000**
***Monto máximo**	**G. 47.212.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. **24.446.000 (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil)** y el monto máximo es de Gs. **47.212.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos doce mil)**. El detalle de los servicios a ejecutarse se encuentra previsto en la Lista de Bienes de la Sección III Suministros Requeridos del PBC.---------

IV CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA AMPLIACION DE CONTRATO

La vigencia de la presente ampliación de contrato se extiende desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

V CLAUSULA QUINTA: CONDICIONES DE LA AMPLIACION DE CONTRATO

Todas las demás cláusulas del Contrato N° 717 de fecha 30 de mayo de 2013 quedan vigentes y se aplican a la presente ampliación de contrato, formando esta como parte anexa al mismo.----------

AUTOMOTIVE S.A.
RUC: 80003251-9

CGDP Nº 1257. 3/2013

Bajo las cláusulas y condiciones que preceden las partes, dan por formalizado la presente **AMPLIACION DE CONTRATO**, y a su fiel cumplimiento se obligan, en la ciudad de Paraguarí, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil trece, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ALEJANDRO BELLÓN
Automotive S.A.I.E.

AUTOMOTIVE S.A.
RUC: 80003251-9

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Paraguarí

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. de Paraguarí

LUIS CACERES AYALA
Secretario General